

Expediente n.º	Procedimiento
2749/2021	Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

**D. JESUS ANTONIO RODRIGUEZ ONTENIENTE**, Concejal Delegado de Recursos Humanos del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de Delegación de la Alcaldía núm. 2019-2479, de fecha 21/06/2019, dicta en el día de hoy el siguiente:

### DECRETO

**Asunto:** Modificación de la Bolsa de Trabajo de Auxiliares Polivalentes (L'Escoleta)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Vista la Resolución núm. 3903/2021, de fecha 16 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la creación de dos bolsas de trabajo de Auxiliares Polivalentes (L'Escoleta) y Conserjes de Edificios Públicos.

Vista la Resolución de esta Concejalía núm. 2022/1405, de fecha 18/03/2022, se aprueba la constitución de la Bolsa de Auxiliares Polivalentes (L'Escoleta) tras proceso selectivo celebrado al efecto.

Vista el acta 10 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, de fecha 30/03/2022, en la que consta:

“Por el Tribunal se procede a contestar una alegación presentada (en plazo) a la fase de concurso, que por error se cargo en un expediente diferente al que se tramita el proceso selectivo, que se refiere a:

Registro de Entrada 2385/2022, de fecha 07/03/2022, presentado por D. Francisco José Eugenio Fernández, solicita se tenga en cuenta la titulación universitaria presentada en plazo, y que no fue valorada correctamente por el Tribunal.

El Tribunal a la vista del escrito presentado por el Sr. Eugenio Fernández, constata que efectivamente, la alegación fue presentada en tiempo y forma, y que fue incorporada por error, en el expediente que tramitaba el proceso selectivo de Auxiliares Administrativos, en vez del que nos ocupa que es de Auxiliares Polivalentes (L'Escoleta). Una vez comprobado lo manifestado por el alegante, queda constancia que, efectivamente no se valoró la titulación académica de Grado aportada por el aspirante, razón por la que el Tribunal acuerda por unanimidad, **ESTIMAR** la alegación presentada, y en consecuencia otorgarle por este concepto 0,400 puntos, alcanzando por el total del concurso 0,575 puntos”.

En base a lo expuesto, RESUELVO:

**PRIMERO.** Modificar la Resolución núm. 2022/1405, de fecha 18/03/2022, por la que se acordaba constituir la bolsa de empleo de Auxiliares Polivalentes para L'Escoleta, en lo que se refiere a la puntuación final del procedimiento del aspirante D. Francisco José Eugenio Fernández, y el lugar que ocupa en dicha bolsa, que pasa a ser como sigue:

BOLSA DE TRABAJO AUXILIARES POLIVALENTES				
Nº	ASPIRANTES	FASE	FASE	TOTAL

				OPOSICION	CONCURSO	
1.	HERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	NORMA ASUNCIÓN	20'99	3'780	24'770
2.	PASTOR	BLANC	DANIEL	19,11	0'975	20'085
3.	RODRÍGUEZ	MACIA	ENCARNACIÓN	18'33	1'635	19'965
4.	RODRÍGUEZ	REDONDO	YOLANDA	19'16	0'510	19'670
5.	ROSA	MUÑOZ	BEATRIZ	16'67	2'250	18'920
6.	BURGOS	NAVARRO	MIRYAM DE LUCIA	17'83	0'335	18'165
7.	BENITO	RODRÍGUEZ	MARIA CECILIA	13'45	4'465	18'100
8.	LÓPEZ	DE LA IGLESIA	MARIA BEGOÑA	13,95	4'100	18'050
9.	SALINAS	LÓPEZ	FUENSANTA	15'91	1'697	17'607
10.	FLORES	MEDINA	ALICIA MABEL	15'54	1'688	17'228
11.	ROBLES	VALERO	FRANCISCO MANUEL	15'94	0'996	16'936
12.	GRECH	GALLEGO	PASIÓN	16'54	0'200	16'740
13.	GARCÍA	TAFALLA	ENCARNACIÓN ALMUDENA	14'57	1'885	16'455
14.	CALZADA	MORENO	MARTA	15'81	0'200	16'010
15.	MARCO	LORENZO	CAROLINA	14'72	1'008	15'728
16.	GINER	GOMIS	MERCEDES	14'83	0'660	15'490
17.	GARCÍA	SÁNCHEZ	MARIA DEL CARMEN	15'32	0'000	15'320
18.	PAYA	VIDAL	MATILDE	14,16	1'035	15'195
19.	MORALES	MANCHADO	FRANCISCA	14'95	0'200	15'150
20.	MIRALLES	VERNON	CRISTINA ADELINA	13'76	1'160	14'920
21.	PATTIER	CASTANEDO	TERESA MARIA	14'01	0'900	14'910
22.	TELLEZ	GOMEZ	ANA MARIA	12'68	2'000	14'680
23.	LAZARO	HERNÁNDEZ	LUIS	14,12	0'100	14'220
24.	CASES	PÉREZ	JOSEFA	11'39	2'790	14'180
25.	EUGENIO	FERNÁNDEZ	FRANCISCO JOSE	13'33	0'570	13'905
26.	JOVER	ALDEGUER	MARIA CORAL	12'66	0'935	13'595
27.	SENENT	ROLDAN	MARGARITA	13'43	0'000	13'430
28.	ALFARO	PONS	CLARA	12'53	0'375	12'905
29.	PALOMAR	TEVAR	JOAQUÍN	12'54	0'200	12'740
30.	GALEOTE	RAMA	ISABEL MARIA	11'90	0'335	12'235
31.	TAJUELO	EXPOSITO	ELISABET	11'99	0'210	12'200
32.	CALVO	VECINO	BEATRIZ	11'96	0'200	12'160
33.	CALLE	CAMPILLO	M VANESA DE LA	11'75	0'300	12'050

**SEGUNDO.** Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa, que ha de quedar permanentemente actualizada en el Portal de Transparencia de la sede electrónica municipal.

Lo dispone el Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Jesús Antonio Rodríguez Onteniente, y CERTIFICA con firma digital reconocida D. Antonio Cano Gómez, Secretario del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, utilizando ambos firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/20036 de 19 de diciembre, de firma electrónica.

**Documento firmado electrónicamente**

